



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 313/25**

Sucre, 11 de agosto de 2025



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota D.C.A.E. No. 519 de 01 de agosto de 2025, el señor Ph.D. Roberto Rivera Salazar, DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar la "FERIA GASTRONÓMICA INTERFACULTATIVA: SABIAS QUÉ? DE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL", evento que se realizará el 19 de octubre de 2025, de Hrs. 08:00 a 14:00, que tiene como objetivo generar espacios que muestren, a través de la gastronomía, las potencialidades de comercio exterior y relaciones internacionales de diferentes países, logrando la visibilidad de iniciativas gastronómicas innovadoras, desarrolladas desde el que hacer académico y social de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con sus carreras de Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Comercial, Gerencia y Administración Pública, Turismo y Gastronomía, teniendo una participación de más de 700 estudiantes.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de agosto de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR, en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del impetrante, con la finalidad de realizar la "FERIA GASTRONÓMICA INTERFACULTATIVA SABIAS QUÉ? DE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL", evento que se realizará el día domingo 19 de octubre de 2025, de Hrs. 08:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial; debiendo consignarse la referida Feria Gastronómica Internacional, en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 19 DE OCTUBRE DE 2025, en coordinación con el Órgano Ejecutivo Municipal.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del señor: Ph.D. Roberto Rivera Salazar, DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, de la Universidad de San Francisco Xavier de

S.O. 087/25
R.A.M. N° 313/25
CM-1800.
Fs. 5

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

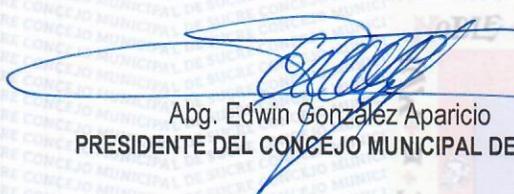
CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Chuquisaca; con la finalidad de realizar la “FERIA GASTRONÓMICA INTERFACULTATIVA: SABÍAS QUÉ? DE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL”, evento que se realizará el día domingo 19 de octubre de 2025, de Hrs. 08:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial; debiendo el impetrante, realizar las gestiones ante las instancias del Órgano Ejecutivo Municipal para consignar la actividad (Feria Gastronómica), en el PROGRAMA de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 19 DE OCTUBRE DE 2025, en coordinación con el Órgano Ejecutivo Municipal y conforme a las normas y procedimientos establecidos.

ARTÍCULO 2º. El organizador de este evento, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con las autoridades correspondientes y las instituciones que así lo ameriten, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O. 087/25
R.A.M. N° 313/25
CM-1800.
Fs. 5

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo